

LA EDUCACIÓN COMO BIEN SOCIAL

DISCURSO DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Muchas gracias a todos los que han venido hoy al Teatro Argentino a acompañarnos en este momento simbólico de gran importancia como es la firma del nuevo Proyecto [de] Ley de Educación para la provincia de Buenos Aires, y espero, para muchos años. En nombre de mi Gabinete y de la Vicegobernadora provincial, Graciela Giannettasio, les agradezco especialmente a todos los que han venido, a los educadores, maestros de profesión y maestros de alma, ambas cosas. Les agradezco a todos los que han hecho un aporte durante todo este tiempo de discusión, de debate, en muchos casos de disenso, para encontrar lo que se llama el consenso básico, que no es el consenso sobre todo sino que es aquello sobre lo que no estamos en condiciones de discutir porque estamos todos de acuerdo.

No existe el consenso total en una sociedad por suerte, existen algunos consensos sobre los métodos, y disenso sobre los fundamentos, y para eso está la sociedad democrática, para saber qué no puede dejar de estar y a partir de ahí que sea la mayoría en la Legislatura la que decida cuál será la Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires. Esta es la opinión del Gobierno de la Provincia.

Agradezco especialmente la presencia del Vicepresidente de la Nación, Daniel Scioli, que siempre habla del tema educación, y del Ministro de Educación [de la Nación], Daniel Filmus, responsable de la Ley [de Educación] Nacional, con

nuestro Presidente, y responsable también de una dinámica de cambio muy fuerte en estos últimos años sobre cómo encarar la educación y el futuro en la Argentina.

Quiero agradecer la presencia del Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, como saludar al Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia y al Vicepresidente primero de la Cámara de Senadores bonaerense.

Quiero agradecer el trabajo y la claridad conceptual de la Directora General de Cultura y Educación provincial, Adriana Puiggrós. Agradecer su aporte basado en muchos años de saber de qué se trata; basado en muchos años de estudio serio sobre la educación en Argentina y en América Latina, que es fundamental. Es una funcionaria respetada cuando habla de educación y como tal ha sido vital la conducción en todas las conversaciones previas a la elaboración de la Ley.

Quiero saludar muy especialmente a todas las autoridades eclesiásticas presentes. También saludar a los representantes de la CGT, de la Confederación de Trabajadores Argentinos, y de los gremios de educación. Gracias por ayudarnos, participar y estar acá.

Quiero saludar además a los intendentes, preocupados siempre por la cuestión educativa, y puerta de entrada en muchos problemas, puertas donde se golpean muchas veces frente a problemas que aparecen en nuestras 10.000 escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires. Y aprovecho también para saludar, además de todos los legisladores preocupados y ocupados por la educación en la Provincia, muchos más de los que se creen, a quienes han pasado por la cartera de Educación bonaerense y hoy nos acompañan.

Muchas gracias a todos ustedes, a los repre-

sentantes de entidades de bien público, a los representantes de movimientos populares y sociales, y a todos los que piensan que la educación es el centro de la cuestión.

Hace seis años me hice cargo de este gobierno y como ustedes saben atravesábamos una de las peores crisis de la historia. Cuando yo me hice cargo, el sistema educativo, que había sido concebido por las generaciones que organizaron nuestra institucionalidad en el siglo XIX, entendido como el espacio público destinado a la consolidación y transmisión sistemática de la cultura nacional, estaba profundamente dañado.

Había comenzado el siglo XXI profundamente dañado en el salario de los docentes, en el sistema de capacitación de los mismos, en infraestructura escolar; dañado en la formación de técnicos para la producción y el trabajo; dañado en la articulación entre los niveles y modalidades y en la aplicación de las reglas que se requieren siempre para el funcionamiento de las instituciones y la convivencia de quienes componen una comunidad, y en este caso la educativa.

Se había perdido el conocimiento acerca de la legislación y de nuestras instituciones. El sistema escolar fue una de las peores víctimas de la crisis, pero al mismo tiempo resistió como el último refugio para miles de niños, adolescentes e incluso adultos, que encontraron en las escuelas y en los docentes la ayuda para resolver sus necesidades más elementales.

Fueron los maestros del campo, despoblado, donde supe ir de chico, recorriendo cientos de kilómetros cada día; los profesores del aula con 50 adolescentes, en el conurbano; los numerosos curas de escuelas parroquiales que

cobijaron a los pobres, y las organizaciones del pueblo, que hoy están acá, los que debieron sustituir al Estado que se ausentó de su educación y le dieron testimonio cuando no había testimonio.

Durante los primeros dos años de mi gobierno se atendieron problemas urgentes y graves: reconstruir el Estado; conseguir que las instituciones funcionaran como mecanismos transparentes; sostener la lucha contra la evasión. Resultaron tareas tan arduas como indispensables para comenzar con la generación de empleo, con la recomposición del sector productivo, [con] el lento avance hacia una reforma impositiva y progresiva y democrática, entre otras modificaciones que la sociedad y su Estado necesitaba para sobrevivir. No fue tarea simpática la que me tocó hacer, pero era necesaria, la única tarea a abocarse cuando no existen más que decisiones revocadas por la crisis, que son siempre incentivas. Uno va para acá o uno va para allá, nosotros tomamos ese camino.

Ya el Plan de gobierno 2004-2007, en otro momento, un poco mejor, fue diseñado como un programa de desarrollo que permitió a la educación empezar a despegar hacia mejores niveles de *calidad*, entendiendo este término como medida de distribución justa de la mejor cultura.

El Plan 2004-2007 avanzó significativamente en la estrategia de integración, entre las cuales se destacan el Programa Patios Abiertos –escuelas abiertas los sábados porque nuestros adolescentes en riesgo tienen muy pocos lugares en donde estar, en donde jun-

tarse–; los programas de becas; los programas de nuevas orientaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social; la creación de la modalidad en la Educación Intercultural y la Dirección de Alternativas Educativas, entre otras.*

El proyecto de la Ley que pongo a consideración de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires es una normativa acorde con los profundos cambios que se han producido en nuestra sociedad, en sus perspectivas y en el propio sistema educativo, en el marco de la actual política del gobierno nacional que impulsa una distribución más justa de los bienes materiales y simbólicos y el respeto por los derechos humanos.

Después de un amplio debate público y legislativo, el presidente Néstor Kirchner ha promulgado el año pasado la Ley Nacional de Educación, 26.206, y la provincia de Buenos Aires ha participado activamente en su discusión y diseño como miembro del Consejo Federal de Educación, exponiendo y sosteniendo las opiniones mayoritarias surgidas de la consulta mencionada recién por Adriana Puiggrós.

La aplicación de la Ley, que es obligatoria en el nivel nacional, requiere de herramientas legales que respondan a las actualmente vigentes en la provincia de Buenos Aires. Las estrategias educativas desarrolladas, en cumplimiento con este Plan de gobierno que mencioné, coinciden con los principales conceptos e indicaciones de la reforma que la Ley [de Educación] Nacional ha establecido.

* En 2006 la DGCyE efectuó modificaciones en su estructura, creando tanto la modalidad como la Dirección mencionadas. En el proyecto de Ley presentado se incorpora la modalidad Intercultural, con un sentido más abarcador que el meramente bilingüe que le otorga la Ley de Educación Nacional y en el marco de la excepcionalidad que esa norma establece para las distintas jurisdicciones.

Como en otras históricas decisiones, la provincia de Buenos Aires ha aportado su experiencia a políticas educativas nacionales. Resta ahora contar con una ley provincial que se adecue a la Ley de Educación Nacional y a la reforma que están en pleno desarrollo en el sistema educativo.

Hemos hecho un gran esfuerzo para vincular la educación con el mundo de la producción y del trabajo. En la Dirección General de Cultura y Educación fueron creadas la Dirección Provincial de Educación y Trabajo y la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales de alto impacto en la integración de los trabajadores [de sectores] formales e informales, que se fueron sumando a los organismos del sistema escolar destinados a la educación técnica y agraria y al Consejo de Producción, Educación y Trabajo de la cartera educativa, del cual forman parte las principales centrales sindicales, que están hoy aquí, y empresariales de la Provincia.

[La Dirección General de] Cultura y Educación ha firmado acuerdos con esas organizaciones que yo mencioné: la CGT, la CTA, la Asociación de Empresarios de la Argentina, entre otras, y con empresas, para inscribir el trabajo y la producción reales en el sistema educativo, fortaleciendo la presencia de las fuerzas laborales empresariales de los centros de capacitación y formación profesional.

Las organizaciones sociales surgidas al calor de la ausencia del Estado y la crisis y de la resistencia, fabrican los guardapolvos y ele-

mentos didácticos que son entregados gratuitamente por [la Dirección General de] Cultura y Educación, estimulando así la acción de los puestos de trabajo.

Nuestra gestión pone especial esfuerzo en la calidad profesional de los docentes, por eso capacitó en servicio de manera gratuita y con puntaje a 120 mil docentes durante el año pasado y va a llegar a un total de 150 mil docentes este año.* Trabaja en la mejora de los institutos de formación docente y fundó la primera Universidad Pedagógica* del país de la cual en agosto egresarán los 50 primeros inspectores regionales de educación estatal y privada que constituyen la primera generación aportada por esta Universidad.

Estamos construyendo juntos la nueva escuela secundaria de calidad, destinada a formar jóvenes más seguros de lo que saben y más seguros de lo que son, esa es la finalidad, para que tengan acceso a los bienes simbólicos y a las condiciones para usar esos bienes. Para que sean aptos para el ingreso a la educación superior y para el mundo del trabajo.

Hemos habilitado cientos de jardines de infantes, porque consideramos la prioridad en la educación inicial a cargo de profesionales que proporcionan a estos niños los espacios de juego y aprendizaje indispensables para que transiten una infancia feliz y accedan al nivel que exige la compleja cultura de nuestro tiempo.

Hemos sancionado la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo para los docentes,* rea-

* La “capacitación en servicio” a la que alude el Gobernador, largamente demandada por los docentes bonaerenses, es aquella que el Estado, a través de la DGCYE, implementa durante las horas de trabajo regulares del docente en la escuela como parte de su actividad profesional.

* Esta Universidad fue creada en 2006 mediante la promulgación de la Ley provincial 13. 511.

* En 2006 se promulgó esta Ley provincial 13.552, la primera en el país en este sentido.

lizando una profunda reforma administrativa como parte de la cual hemos fortalecido los Consejos Escolares, hemos concursado los cargos de Secretarios Técnicos otorgando un salario a los consejeros, que no lo tenían, y creando el Fondo Escuela.*

Puede ser que todo esto no sea suficiente, y lo voy a decir con todas las letras: hemos profesionalizado en el trato a los Consejeros Escolares, que no siempre fueron elegidos por sus condiciones profesionales sin que esto sea, de ninguna manera, una generalización injusta sobre aquellos que caminan después de haber sido elegidos para lograr que funcione el sistema escolar de alguna manera.

También hemos creado los [cargos de] Secretarios Técnicos, 39 en un principio, en las localidades de más de 80 mil habitantes, para que manejen el dinero del Estado, para que el dinero que se destina a la reforma y sobre todo al mantenimiento de edificios escolares nuevos, bien hechos, relativamente nuevos y mal hechos, y muy antiguos y bien reformados que tenemos y que exigen en toda la Provincia que estén como la educación y la dignidad requieren. Como ocurre con los hombres, los Consejeros Escolares son buenos y si tienen control, son mejores.

Nuestra sociedad tiene riquezas materiales simbólicas crecientes, e históricamente, salvo algunos períodos que siempre recordamos, no han podido llegar a las grandes mayorías. Hoy vivimos una etapa en la cual han revivido las posibilidades y las esperanzas de lograr que

el desarrollo educativo de nuestros pueblos adquiera continuidad en la historia.

Estamos en camino, hacemos “camino al andar”, como decía Antonio Machado. Defendamos la palabra esperanza, posibilidad, porque estamos –como dice el presidente [Néstor] Kirchner– saliendo del infierno, y esto implica la humildad de saber que hemos estado en el infierno y que lo estamos dejando de a poco, nunca es cruzarse de brazos pensando que ya está.

Al mismo tiempo, las intenciones transformadoras necesitan sujetos y sujetos colectivos, individuos y comunidades, que las encarnen reflexivamente, encarnen estas orientaciones transformadoras orientando nuestras políticas educativas, que deben apoyarse en principios democráticos, en calificación científica, trascendiendo la coyuntura para aportar a la construcción de la cultura nacional combinando las soluciones prácticas con las ideas y la imaginación. Porque como ha dicho el filósofo francés, [Gilles] Deleuze, “la cultura es el movimiento del aprender”; todos seguimos aprendiendo.

Desde abril de 2006 hemos desarrollado una consulta que ya se mencionó por la que hemos recibido un aporte de todos los actores de la comunidad. Hoy podemos afirmar que nuestro pueblo reclama que la educación transmita valores que rechacen el pragmatismo descarnado, la reducción de la vida al placer inmediato y recuperen lo perdido, recordando que el hombre tiene trascendencia; recuperen el *ethos* pedagógico, la ponderación de los sa-

* Este Fondo, creado e implementado a partir de 2006 en la DGCYE, tiene como objetivo garantizar en forma rápida y eficaz reparaciones de pequeña envergadura en los establecimientos escolares, que implican gastos de menor cuantía. Es administrado por las Asociaciones Cooperadoras. Cada institución recibe un importe que varía de acuerdo con la matrícula del establecimiento.

beres comunitarios y productivos y sobre todo la pasión por el conocimiento.

Este proyecto-ley considera que la educación abarca el conjunto de procesos formativos que se desarrollan en todos los ámbitos sociales de la provincia de Buenos Aires y en los cuales se producen intercambios, se transmite y se adquiere cultura; en la institución de enseñanza y aprendizaje pública, de gestión estatal y privada; en los movimientos e instituciones de la sociedad civil; en el trabajo; en las actividades productivas y culturales y en los medios de comunicación. Los cambios científicos y tecnológicos de nuestros tiempos han abierto espacios de enorme potencia educativa que deben ser tenidos en cuenta cuando hacemos una ley provincial de educación. Pensemos en una década y pensemos en que los efectos de esos cambios tendrán incidencia de largo plazo. No podemos entonces limitarnos a regular el funcionamiento escolar, sino que debemos dejar abiertas posibilidades de transformación estratégicas, enmarcando claramente los alcances y las limitaciones filosóficas, políticas, educativas y éticas y culturales de la educación en la provincia de Buenos Aires. Eso es lo que debe ser una ley, un marco para poder cambiar después, no es la ley la que dicta el cambio, la ley acompaña el marco y después demarca los cambios futuros.

En este sentido cobra especial importancia el planeamiento como instrumento para cada sección que esté en el ejercicio del gobierno, y también para la orientación de políticas educativas de mediano y largo plazo que se integren al desarrollo provincial protagonizado por un pueblo consciente de su historia y del compromiso de su futuro con el bien común.

Este proyecto de Ley tiene como cimiento los niños, los jóvenes y los adultos, que se tornan

sujetos de la educación desde situaciones socio-económicas, culturales, ecológicas, lingüísticas y personales diversas, y que reflejan la complejidad educativa que tiene nuestra Provincia.

La política educativa, la organización institucional y la pedagogía deben tener como meta la formación de la identidad de los sujetos en concordancia con el conjunto de conocimientos socialmente afectados.

Una nueva educación debe acompañar a los alumnos en su formación integral como persona creadora; en la construcción de saberes socialmente productivos; en la capacidad de juicio propio; en la apropiación de valores humanísticos; en la actitud crítica y constructiva hacia ellos mismos y hacia el mundo que los rodea, social y ambiental, que les toca vivir; en la búsqueda de la propia trascendencia espiritual, social y política para la elaboración de una cultura propia, a la vez que universal, en el sentido que planteaba Arturo Jauretche.

La Ley [de Educación Provincial] deberá admitir que el sistema educativo responda a las interpelaciones de los tiempos, de los actuales y de los que vendrán, con la garantía de que los cambios necesarios se harán teniendo en cuenta los siguientes principios: el carácter de derecho personal, bien social y bien público de la educación y del conocimiento; la responsabilidad pública de educar a las nuevas generaciones y al conjunto de la sociedad; la indelegable responsabilidad del Estado de sostener financiera y pedagógicamente el sistema de educación pública y de garantizar que la educación que se realice por diversos medios privados cumpla con los principios de esta Ley; y la condición de sujetos de derechos de los niños y adolescentes, jóvenes y adultos; los principios de respeto a los derechos humanos

y de no discriminación por condición u origen social, de género o etnia, ni por nacionalidad ni orientación cultural, sexual, religiosa o contexto de hábitat, condición física, intelectual o lingüística; la inseparable vinculación del sujeto social y la protección del medio ambiente; la libertad de enseñar y aprender, en el marco de los principios anteriores; el derecho al acceso permanente y graduación en todos los niveles y modalidades y programas educativos por parte de todos los habitantes de la Provincia y de aquellos que accedan desde afuera por medio de nuevas opciones tecnológicas.

Este Proyecto tiene en cuenta entre sus principios: la posibilidad de continuidad de los estudios sin que existan circuitos terminales, garantizando el tránsito vertical y horizontal por el sistema de educación escolarizado al cumplir con los requisitos que le fijen para la aprobación de cada segmento formativo, y al mismo tiempo estableciendo estrategias de reconocimiento de los saberes adquiridos en otras prácticas no escolarizadas, saberes que respetamos, valoramos, admiramos y que hacen a la fortaleza e identidad de las personas aunque no los hayan adquirido en el sistema educativo. Además, la calidad de la educación entendida como el cumplimiento de los anteriores enunciados y la transmisión de los principios científicos y tecnológicos y de lenguajes que presiden la producción cultural en el más alto nivel contemporáneo, y la imprescindible vinculación entre educación, ciencia, tecnología, desarrollo, e innovación productiva, propendiendo a su integración normativa y a la articulación orgánica, tanto en el nivel de los contenidos curriculares como de los planes y programas que desarrollen las distintas dependencias u organismos del Estado y de la sociedad civil.

Por último, se da también un principio ineludible: el acceso irrestricto a la información pública, en tanto derecho consagrado constitucionalmente, necesario para el libre ejercicio de la ciudadanía, la transmisión social de la cultura y el cumplimiento de los principios anteriormente enunciados.

Queridos amigos todos, la voluntad de los bonaerenses es pensar desde la Provincia y la Nación, es pensar en la Provincia articulada con la Nación, y es pensar al sistema educativo provincial como parte integrante de un sistema educativo nacional. Porque necesitamos sumarnos, aumentar la masa crítica de aprendizajes, enseñanzas y conocimientos. Estamos también elaborando vínculos legítimos, legales y fluidos entre los procesos educativos que transcurren en las distintas jurisdicciones, y yo, especialmente, destacaría los siguientes deberes: disponer la articulación de todas las leyes de orden provincial con las vinculadas de orden nacional, para asegurar una integración normativa real e impedir circuitos de educación paralelos o antagónicos. Además, es deber restablecer los acuerdos necesarios con la Nación y con las demás provincias, para regular fluidamente la transferencia de alumnos entre jurisdicciones, así como equivalencias y certificaciones para asegurar la continuidad de los estudios sin requisitos suplementarios; incorporar el área metropolitana –de esto hemos hablado muchísimo con Daniel Filmus– como objeto de diseño de políticas educativas articuladas, asociadas y complementarias con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otro deber importante es asumir que la migración del campo a los conglomerados urbanos, con la consiguiente transformación de identidad y calidad de vida, tendencia que se ha dado últimamente, hace a nuestras grandes ciudades

urbanas, portadoras de las culturas de casi todas las provincias argentinas y países limítrofes. Esta realidad debe representar, dentro de nuestras aulas, lazos de interculturalidad, con culturas diversas, poniendo en evidencia la riqueza que significa la complejidad y la diversidad de nuestra población educacional, en lugar de rechazarla en pos de una uniformidad irreal y excluyente.

Atender las nuevas necesidades que presentan niños y jóvenes, que viven transitoriamente en la provincia de Buenos Aires motivados por las características temporales y precarias del empleo propio de sus familiares, también es nuestro deber.

Y participar del acuerdo que establezca la Nación con los países latinoamericanos del Mercosur y otras latitudes, y otros organismos de interacción que los tiempos dicten, de manera pautada como estipulan los convenios internacionales.

La responsabilidad primordial en la educación es del Estado, como lo marcó la legislación argentina desde las leyes fundadoras del sistema, pasando por los pactos y convenciones internacionales de derechos humanos y como establece la Ley nacional 26.206 del año pasado. No existe ningún sujeto o institución social que posea los recursos institucionales, económicos y la capacidad de síntesis político-cultural necesaria para garantizar la educación articulada de millones de niños y adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, en una sociedad plural.

Aquella responsabilidad principal no debe contradecir el reconocimiento y respeto a la identidad cultural y a la libertad de enseñanza que están grabadas en la Constitución Nacio-

nal. Y las articulaciones entre ambos términos merecen ser consideradas con toda responsabilidad y pleno respeto con las opiniones y demandas de las familias y de los sectores particulares de la sociedad dispuestos a sostener el carácter de bien social de la educación.

Por lo tanto, destaco los ejes de los aportes de la Ley de Educación Provincial, una educación de calidad, entendida en términos de justicia social con igualdad de oportunidades y posibilidades, y regionalmente equilibrada en toda la geografía de nuestra provincia, asignando recursos a las instituciones de cualquier ámbito, nivel y modalidad, para que le otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad, a través de políticas universales y estrategias pedagógicas, fortaleciendo el principio de inclusión plena de todos los alumnos, sin que esto implique ningún tipo de discriminación.

Una educación integral que forme ciudadanos desarrollando todas las dimensiones de la persona, incluyendo las abarcadas por el artículo 14 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño que tiene hoy jerarquía institucional. La obligatoriedad escolar desde la sala de 4 años de la educación inicial, de los niveles de educación primaria y secundaria. Y finalmente los cuatro niveles: inicial, primario, secundario – obligatorio de 6 años– y superior.

Eduardo White, Ministro de Justicia y Constitución Pública en su intervención en el Senado mientras se daba la discusión de la [Ley] 1420, la ley fundamental de nuestra educación,* sentó el siguiente antecedente: si se mira como una ventaja que la instrucción propende al engrandecimiento de los pue-

* La Ley de Educación Común 1420 fue la piedra basal del sistema educativo nacional. Se aprobó el 8 de julio de 1884, después de fuertes debates en el Congreso Nacional y en la prensa.

blos, a su riqueza y a su bienestar, el Estado tiene la obligación de su adecuada institución y no puede garantizar el éxito de ella si no la hace obligatoria.

La Ley [de Educación Provincial] concibe a la educación desde el fortalecimiento de la cultura del trabajo y de la capacitación tanto individual como colectiva. La Ley relaciona sistémicamente la educación y el trabajo como medio eficaz para el logro de la inclusión genuina de amplios sectores de la población adulta y juvenil. La Ley establece una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación y solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, veracidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural que habilita a todas las personas para el criterio social y laboral, y la continuidad de estudios en todos los niveles y modalidades. La Ley asegura condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas. La Ley establece prescripciones pedagógicas que les aseguran a las personas con capacidades temporales o permanentes, el desarrollo de sus posibilidades. La Ley dispone en acción permanente para comprometer a los medios masivos de comunicación, en tanto dispositivos educadores que inciden en las instituciones educativas y la formación de las personas, a asumir mayores grados de responsabilidad.

Mucha gente cree que la televisión educa más a sus hijos, para bien o para mal, que la

propia escuela. Directamente no habrá mejora de la educación en la República Argentina, con la televisión en manos de mercaderes del *rating* a cualquier costo, es decir, aun al costo de la degradación moral. Porque le podemos dar muchas vueltas pero, en el fondo, eso es lo que pensamos y lo que sentimos aunque el Comfer* parezca hacerse el zongo.

La Ley dispone una educación que indique el compromiso con la calidad de vida, el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la toma de conciencia acerca de los procesos de degradación socio-ambiental. Y aquí hay que hacer una separación porque las palabras que están unidas por guiones son tramposas, son un sola palabra cuando son dos. Degradación socio-ambiental es primero degradación social que precede en muchos casos, no en todos, a la degradación ambiental. La degradación social debe ser remarcada como uno de los objetivos fundamentales a vencer con la educación, aunque no sea el único instrumento de lucha contra la misma.

La Provincia, de acuerdo a esta Ley, no propicia ni sugerirá tratados que impliquen concebir la educación como servicio lucrativo o alienten cualquier forma de mercantilización de la educación pública, e impedirá la proliferación de sujetos de circuitos educativos que permitan la focalización de este tipo de concepción de la educación.

La Ley incentiva el establecimiento de acuerdos con otros países, referidos a derechos educativos de todos y de la comunidad de sus inmigrantes, y de nuestros hermanos latinoamericanos, porque esta es nuestra realidad.

* Se refiere al Comité Federal de Radiodifusión, organismo autárquico del Estado Nacional, responsable de regular, controlar y fiscalizar la instalación y funcionamiento de las emisoras de radio y televisión en todo el país.

La Ley promueve la participación democrática de docentes, familias, personal técnico y profesional de apoyo, estudiantes y comunidad de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades; alienta las formas asociativas de los alumnos, centros de estudiantes, cooperativas, que estimulen la participación responsable, el cuidado de los bienes públicos, la valorización del estudio, el trabajo y el respeto por la comunidad. Pero nada de eso sustituirá el fenómeno educativo básico que seguirá siendo un despertar a la cultura, surgido del encuentro del alumno con su maestro, encuentro que ninguno de nosotros olvidará nunca.

Finalmente educar requiere siempre, en cualquier circunstancia, darle crédito al futuro; pronosticar posibilidades produce inéditas oportunidades de proceso pedagógico y de política educativa.

Este proyecto de Ley interpela a las personas reales, a todos nosotros. Necesitamos restablecer la confianza para vivir juntos, quienes coincidimos en la democracia; en la constitucionalidad; en los derechos humanos; en la justicia social; en la necesidad de proteger y preservar los sistemas sociales y ecológicos de la soberanía política; en el reconocimiento de la unidad nacional y en la soberanía regional; en la diversidad ambiental y cultural, y en el reconocimiento de independencia económica, como caminos alternativos transitables en esta era de globalización.

El proyecto de Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires tiene como ideales estos principios. Reconquistemos todos el entusiasmo para la educación de las próximas generaciones, y habremos cumplido con gran parte de nuestro deber en el paso por estas responsabilidades.

Muchas gracias.

Ing. Felipe Solá